



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0546-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 175-2024-UNAJMA-DAITI, de fecha 17 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 20, **Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU de fecha 28 de febrero de 2024, establece que: *“La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario”*; asimismo, el artículo 33, **Capítulo III** del mismo reglamento prescribe lo siguiente: *“La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva”*; del mismo modo, el artículo 48, **Capítulo IV** del referido reglamento, señala que: *“Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N°02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutorio y ratificado por el Consejo Universitario”*;

Que, mediante Acta Ordinaria de fecha 19 de julio de 2024, los docentes del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, se reunieron para tratar la siguiente agenda: informes, informes finales de carga lectiva y carga no lectiva, y la distribución de carga académica para el semestre 2024-II, que se realizó aplicando el nuevo reglamento de distribución de carga académica docente, con la lista presentada por departamento en función al reglamento;

Que, mediante Carta N° 175-2024-UNAJMA-DAITI de fecha 17 de septiembre de 2024, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), solicita al Dr. Tomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación de la carga lectiva de docentes ordinarios para el semestre 2024-II, mediante acto resolutorio;

Que, en atención a la Carta N° 175-2024-UNAJMA-DAITI, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0546-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de septiembre de 2024

Carga lectiva de docentes ordinarios 2024-II

DR. ABRAHAM ESTEBAN GAMARRA MORENO – (Principal D.E. / Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
1	IIAD93	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD74	CIENCIA DE LOS DATOS	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
DRA. NORMA LORENA CATAORA FLORES (Principal T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
2	IIAD95	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	4	2	6	5	A	EPIS
	IIAD56	BASE DE DATOS II	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD7G	CONECTIVIDAD DE REDES - ELECTIVO 7MO	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
DR. ENRIQUE EDGARDO CONDOR TINOCO (Principal T.C. / Miembro del comité electoral)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
3	IIADA5	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	2	6	8	4	A	EPIS
	IIAD92	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					12			
M.SC. IVÁN SORIA SOLIS (Asociado T.C. / Docente Investigador RENACYT P0026421 Nivel VI)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
4	IIAD34	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD53	PROGRAMACIÓN WEB	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					12			
M.SC. HERWIN ALAYN HUILLCEN BACA (Asociado T.C. / Docente Investigador RENACYT P0083421 Nivel IV)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
5	IIAD55	REDES DE COMPUTADORAS I	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					5			
M.SC. FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVA (Asociado D.E. / Docente Investigador RENACYT P0081162 Nivel IV)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
6	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					5			
M.SC. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN – (Asociado D.E. / Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática - DAITI)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
7	IIAD51	DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD83	TALLER DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
M.SC. ROBERTO QUISPE QUISPE (Asociado T.C./Miembro del comité electoral)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0546-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de septiembre de 2024

			T	P	H			
8	IIAD42	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD54	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS		10					
DR. HUMBERTO SILVERA REYNAGA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
9	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD33	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD45	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II	2	4	6	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS		16					
M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
10	IIAD46	BASE DE DATOS I	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD62	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD94	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HPC)	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS		16					
M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
11	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD72	INGENIERÍA DE SOFTWARE	3	2	5	4	A	EPIS
	IIADA2	AUDITORIA DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS		15					
M.SC. RICHARD CARRIÓN ABOLLANEDA (Auxiliar T.C. / Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
12	EGCA27	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	3	2	5	2	A	EPIC
	IIAD82	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS		9					
M.SC. NEPTALÍ MENEJES PALOMINO (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
13	IIAD65	COMPUTACIÓN GRÁFICA	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIADA4	CIBERSEGURIDAD	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS		16					
M.SC. MAGALY ROXANA ARANGUENA YLLANES (Auxiliar T.C. / Docente Investigador RENACYT P0034718 Nivel VII)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
	IIAD36	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
14	IIAD61	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD52	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	2	5	5	A	EPIS
	IIAD81	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	0	3	3	A	EPIS





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0546-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de septiembre de 2024

TOTAL HORAS						16		
M.SC. JESÚS FARFÁN INCA ROCA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
15	IIAD63	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD85	SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD9B	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIADAA	GESTION DE PROYECTOS	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS						16		
M.SC. YOVANA FLORES CCORISAPRA (Auxiliar T.C. / Director del Instituto de Informática)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
16	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD43	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS						10		
M.SC. RUBÉN APAZA APAZA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
17	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	A	EPIS
	EGAA15	INFORMATICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVAS	0	4	4	4	A	EPIC
	IIAD84	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES MOVILES	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS						15		
MG. EDWING ALCIDES MAQUERA FLORES (Auxiliar D.E)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
18	IIAD66	REDES DE COMPUTADORAS II	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD75	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	2	2	4	3	A	EPP
	EGAA15	INFORMATICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVAS	0	4	4	4	A	EPME
	IIAD91	LEGISLACIÓN Y DELITOS INFORMÁTICOS	3	0	3	3	A	EPIS
TOTAL HORAS						15		
MG. NICMAR NICO GARCIA REYNAGA (Auxiliar TC/ Director de Bienestar Universitario)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
19	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	0	4	4	3	B	EPIS
	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	B	EPIS
TOTAL HORAS						10		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA